



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 4630

Exp. 2023-25-3-004071

Montevideo, 12 OCT. 2023

VISTO: Las presentes actuaciones por las cuales la Inspección de Educación Musical, eleva el Proyecto de “Pautas organizativas y didáctico-pedagógicas para el funcionamiento del Coro Liceal” para su autorización y puesta en práctica en instituciones liceales de la Dirección General de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que por Of. 6/2023 de fecha 22 de junio del corriente la mencionada Inspección expresa que: **a)** dicho proyecto fue elaborado por la Comisión que viene trabajando desde agosto de 2022 a la fecha, en lo referido a la elaboración de pautas que amplíen las disposiciones vigentes sobre la organización de los espacios de coros liceales; **b)** se espera que sea un aporte para el desempeño docente de Directores de Coro y Músicos acompañantes y que permitan asimismo la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes (f.1);

II) que la Subinspección General Docente, con fecha 28 de junio de 2003, toma conocimiento del Proyecto de “Pautas organizativas y didáctico-pedagógicas para el funcionamiento del Coro Liceal” e informa que: **a)** no corresponde que la elección de horas sea con horarios a la vista en la primera instancia de elección pero si el turno; **b)** se deben coordinar horarios entre Dirección, Músico acompañante y Director de Coro (f.11);

III) que la Inspección de Educación Musical adjunta el referido proyecto el cual luce de folios 12 a 19;

IV) que la Subinspección General Docente, eleva a la Autoridad para su consideración, el proyecto de “Pautas organizativas y didáctico-pedagógicas para el funcionamiento del Coro Liceal” con los ajustes realizados (f.21).

ATENTO: a lo expuesto.

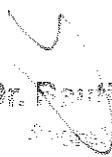
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de “Pautas organizativas y didáctico-pedagógicas para el funcionamiento del Coro Liceal” y autorizar su puesta en práctica en instituciones liceales de la Dirección General de Educación Secundaria.

Publíquese en la página web institucional.

Comuníquese a Inspección General Docente, a la Subinspectora Jefe y por su intermedio a la Inspección de Educación Musical, Inspecciones Coordinadoras Regionales.

Oportunamente, archívese.


Dr. Rarizata Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria